



I

.- Exposición de Motivos;



I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II, 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 20, 34, 40 inciso b) fracción III, inciso c) fracción IV, VII, inciso f) fracción II, 52 fracción II, 60 fracción V, 73 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Municipio es el nivel de gobierno que mantiene el contacto más cercano con la población, también es el ente público que tiene la obligación de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades que la propia ley le impone, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a quien representa, en tema de bienestar social, combate a la pobreza, cultura, deporte, vivienda, salud, economía, educación, empleo, turismo, comercio, industria, transparencia, rendición de cuentas, seguridad, desarrollo urbano, igualdad, grupos vulnerables, equidad de género, discriminación, desarrollo ambiental, protección del medio ambiente y servicios públicos municipales eficientes, con calidad y puntualidad como lo marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, como son:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; (Prestación de Servicio Público por medio de Organismo Descentralizado);
- II. Alumbrado público;
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos;
- IV. Mercados y centrales de abastos;
- V. Panteones;
- VI. Rastro;
- VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- VIII. Seguridad Pública,
- IX. Policía preventiva municipal y tránsito;

Para el cumplimiento de lo anterior, se realiza el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Hidalgo, Michoacán y su Organismo Descentralizado.

En el artículo 24 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, define que el **Presupuesto de Egresos Municipal**, es el que apruebe el Ayuntamiento, para costear, durante el periodo de un año calendario, las actividades, las obras y los servicios públicos, previstos en los programas institucionales y especiales de los Municipios que en el presupuesto se señalen tomando como base el monto total estimado en la Ley de Ingresos que apruebe el Congreso; observando lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos del CONAC.

Del monto total estimado presentado en la Iniciativa de la Ley de Ingresos dentro del Capítulo II. De Los Ingresos del Municipio, en el artículo 5° donde a la letra dice: *La Hacienda Pública del Municipio de Hidalgo, Michoacán, así como su organismo descentralizado, conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, percibirán ingresos estimados durante el Ejercicio Fiscal del año 2024, la cantidad de \$642,880,777.00* (Seiscientos Cuarenta y Dos Millones



C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE GUAMPO

MVZ. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ PÉREZ
REGIDOR
FRACCIÓN PRD
2024 - 2027

LIC. FABIOLA FLORES BIRRUEZA
REGIDORA
FRACCIÓN PRD
2024 - 2027

MTRO. RAFAEL JOVANY GALVÁN GARRA
REGIDOR
FRACCIÓN MORENA
2024 - 2027



ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. ILDA BACALDÓN
REGIDORA
FRACCIÓN PRI
2024 - 2027

LIC. ERIKA GABRIELA FERRER
REGIDORA
FRACCIÓN PRI
2024 - 2027

LIC. ADRIANA GARCÍA MORA
REGIDORA
FRACCIÓN MORENA
2024 - 2027



C.P. MARIA DE LOS ÁNGELES CONTRERAS GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA YADIRATH ALCALÁ
REGIDORA
FRACCIÓN PRD
2024 - 2027

C. MARK TREJO TREJO
REGIDOR
FRACCIÓN PVEEM
2024 - 2027

MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER
REGIDOR
FRACCIÓN MOVIMIENTO
CIUDADANO 2024 - 2027



MTRA. ASSEIDI MAGDALENA HERNÁNDEZ ALVAREZ
REGIDORA
FRACCIÓN PAN
2024 - 2027

MTRA. PALOMA ELIZABETH MARTÍNEZ PALACIOS
REGIDORA
FRACCIÓN PRI
2024 - 2027

MTRA. IRAIDA CATALINA QUIROGA
REGIDORA
FRACCIÓN PVEEM
2024 - 2027

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Setenta Y Siete Pesos 00/100 M.N.), **\$588,241,031.00** (Quinientos Ochenta y Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.) corresponden al Municipio de Hidalgo y la cantidad de **\$54,639,746.00** (Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 00/100) corresponden al Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA) de Ciudad Hidalgo.

Por lo anterior se define como base un presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2025 de **\$642,880,777.00** (Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Setenta Y Siete Pesos 00/100 M.N.), para la realización del Presupuesto de Egresos, se presenta de forma independiente por parte del **MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN** y del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO (SAPA) DE CIUDAD HIDALGO MICHOCÁN** con el monto estimado que se menciona en párrafo anterior.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se manifiesta en términos similares de conformidad con lo establecido en su Artículo 123 fracción III segundo párrafo; que cada Ayuntamiento deberá aprobar en el presupuesto de egresos del ejercicio las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderas en dicho ejercicio, que constituyan deuda pública del Municipio o de las entidades paramunicipales que cuenta con la garantía del Municipio o del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y aquéllas que se deriven de contratos de proyectos para prestación de servicios aprobados conforme a las leyes aplicables.

En base a estos dos ordenamientos el Presupuesto de Egresos se diseña con Programas Presupuestarios son los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Hidalgo, Michoacán administración 2024-2027, aunque no está publicado para la incorporación del Presupuesto de Egresos se ha trabajado conjuntamente para su desarrollo y en función que la **C. Jeovana Mariela Alcántar Baca**, Presidenta Municipal Constitucional la administración actual, tiene los mismo principios y objetivos para el cumplimiento de metas encaminadas al bienestar de la población de Hidalgo Michoacán, por lo cual, se concentra sus acciones dentro de los mismo ejes rectores del Plan Municipal por lo que el Presupuesto de Egresos cuenta con 5 Programas Institucionales Presupuestarios (PROG):

- 1.- **Gobierno de Primera** –Buen Gobierno y mejora de procesos.
- 2.- **Juntos Avanzamos** - Igualdad y desarrollo humano.
- 3.- **Un Solo Hidalgo** –Tenencias y Comunidades.
- 4.- **Hidalgo Próspero y en Crecimiento** - Desarrollo Económico y Vocaciones Productivas.
- 5.- **Hidalgo Ordenado y Sostenible** - Desarrollo Urbano y Territorial Sostenible.

Mismos que se determinan del Presupuesto de Planeación conforme al Presupuesto basado en Resultados (PbR) en los árboles de problemas donde se integra por 5 y estos a su vez crean un árbol de Objetivos donde establecen: Fin, Propósito, Componente y Actividad, esta últimas que se convertirán dentro del Presupuesto Presupuestal en cual es basado en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo como proyecto y/o acción (PROY), mismas que debe estar estructurada por una Unidad

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HIDALGO
Jesús Álvarez
PRESIDENCIA

C. JEOVANA MARIELA ALCANTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN DE ORO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HIDALGO
Jesús Álvarez
M.VZ. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ PÉREZ
REGIDOR
FRACCIÓN PRD
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HIDALGO
Jesús Álvarez
LIC. FABIOLA FLORES BIRRUETE
REGIDORA
FRACCIÓN PRD
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HIDALGO
Jesús Álvarez
MTRQ. RAFAEL JOVANY GALVÁN GARCÍA
REGIDOR
FRACCIÓN MORENA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HIDALGO
Jesús Álvarez

ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SINDICO MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HIDALGO
Jesús Álvarez
PROFA. ILDA BACAL
REGIDORA
FRACCIÓN PRI
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HIDALGO
Jesús Álvarez
LIC. ERIKA GABRIELA GÓMEZ
REGIDORA
FRACCIÓN PRD
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HIDALGO
Jesús Álvarez
LIC. ADRIANA GARCÍA MORA
REGIDORA
FRACCIÓN MORENA
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HIDALGO
Jesús Álvarez

C.P. MARÍA DE LOS ANGELES
TESORERA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HIDALGO
Jesús Álvarez
LIC. ALEJANDRA YADIRATH ALCALÁ
REGIDORA
FRACCIÓN PRD
2024 - 2027

C. MARK TREJO YREJO
REGIDOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HIDALGO
Jesús Álvarez
MTRQ. CARLOS ALBERTO PÉREZ
REGIDOR
FRACCIÓN MOVIMIENTO
CIUDADANO 2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HIDALGO
Jesús Álvarez
MTRA. ASSBIDI MAGDALENA HERNÁNDEZ ALVAREZ
REGIDORA
FRACCIÓN PAN
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HIDALGO
Jesús Álvarez
MTRA. PALOMA ELIZABETH MARTÍNEZ
REGIDORA
FRACCIÓN PRI
2024 - 2027

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HIDALGO
Jesús Álvarez
MTRQ. IRAIDA CATALINA QUIROGA
REGIDORA
FRACCIÓN PVEM
2024 - 2027

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Responsable (UR) para su ejecución y este a su vez con la Unidad Programática Presupuestal (UPP) que en estos casos será el **MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOCÁN**, y por otra parte el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO (SAPA) DE CIUDAD HIDALGO MICHOCÁN**; a cada actividad se le dará una solvencia presupuestal que debe de ser determinado dentro de un clasificador por objeto del gasto (COG) y la fuente de financiamiento de donde provienen los recursos para su ejecución.

Para el logro de los objetivos planteados en el Presupuesto de Planeación son alineados, planeados y programados en el Plan de Desarrollo Municipal (PMD) de Hidalgo Michoacán 2024-2027, en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2024-2030 (pendiente de publicar a la fecha) con el objetivo de conjuntar voluntades, esfuerzos, fortalezas y principalmente recursos que permitan sufragar los programas, proyectos, obras y acciones destinados a atender los servicios públicos y los justos reclamos de los habitantes del Municipio de Hidalgo, haciéndolos incluyentes dentro de los programas de Participación Ciudadana.

En el cumplimiento del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2025, se determina como objetivos de los programas y estos a su vez supuestos (hipótesis) de lo que se pretende lograr:

Efectos políticos:

- El desarrollo e innovación de la Administración Pública Municipal y transparencia en la Hacienda Pública y rendición de cuentas, ser un Gobierno propositivo que fomente la cooperación y la unidad. Brindar seguridad pública a los habitantes del Municipio e impulsar estrategias para reducir la violencia y lograr un Municipio en paz.

Efectos Económicos:

- El fortalecimiento y desarrollo de las actividades económicas y turísticas del Municipio, así como el desarrollo urbano en Colonias, Tenencias y Encargaturas del Orden que aseguren un crecimiento y un Municipio más próspero.
- Impulsar el desarrollo ambiental y protección del medio ambiente asegurando una explotación sustentable de los recursos naturales.

Efectos Sociales:

- El desarrollo social, educativo, cultural y deportivo con la finalidad de combatir la pobreza y aminorar la desigualdad, lograr un Municipio con educación de calidad y permitir que las nuevas generaciones a través de la cultura y el deporte transiten hacia el ideal de sociedad humana y justa que merecemos. Desarrollo de políticas sociales para atención de grupos vulnerables, equidad de género y no discriminación.



C. JEOVANA MARIELA ALCÁNTAR BACA
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOCÁN DE CAMPO



ING. MARCO ALFONSO FIGUEROA MEDINA
SINDICATO MUNICIPAL



C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES CONTRERAS GARCÍA
TESORERÍA
TESORERA MUNICIPAL



MTRA. ASSBEIDI MAGDALENA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
REGIDORA



MVZ. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ PÉREZ
REGIDOR
FRACCIÓN PRD
2024 - 2027



PROFA. ILDA BACA
REGIDORA
FRACCIÓN PRI
2024 - 2027



LIC. ALEJANDRA YADIRATH ALCALÁ PAZ
REGIDORA
FRACCIÓN PRD
2024 - 2027



MTRA. PALOMA ELIZABETH MARTÍNEZ PATIÑO
REGIDORA
FRACCIÓN PRI
2024 - 2027



LIC. FABIOLA FLORES BIRRUETE
REGIDORA
FRACCIÓN PRD
2024 - 2027



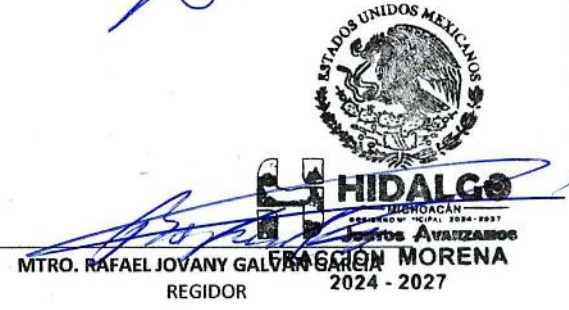
LIC. ERIKA GABRIELA FLETA GÓMEZ
REGIDORA
FRACCIÓN PRI
2024 - 2027



C. MARX TREJO TREJO
REGIDOR
FRACCIÓN PVEM
2024 - 2027



MTRA. IRAIDA CATALINA QUIROZ MONTE
REGIDORA
FRACCIÓN PVEM
2024 - 2027



MTRO. RAFAEL JOVANY GALVAN SANCHEZ
REGIDOR
FRACCIÓN MORENA
2024 - 2027



LIC. ADRIANA GARCÍA MORA
REGIDORA
FRACCIÓN MORENA
2024 - 2027



MTRO. CARLOS ALBERTO PÉREZ
REGIDOR
FRACCIÓN MOVIMIENTO
CIUDADANO 2024 - 2027